

INFORME AUDIENCIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023// MARLEN YINETH IBAÑEZ CASTRO Y OTROS vs. FAMISANAR EPS Y OTROS// RADICADO: 2017-00250// JUDICIAL1479

Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Jue 30/11/2023 9:56

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

DEMANDANTE: MARLEN YINETH IBAÑEZ CASTRO Y OTRO

DEMANDADOS: FAMISANAR EPS Y OTROS

CLIENTE: ALLIANZ

RADICADO: 2017-00250

LEGISOFFICE: JUDICIAL1479

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente les confirmo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en el que se llevarán a cabo las siguientes etapas:

Interrogatorio de parte: Se practicó el interrogatorio de parte del señor David Santiago García Ibáñez, quien tenía 14 años para el momento de la atención, médica por lo que no le consta los detalles de la atención médica prestada.

Práctica de pruebas:

- **Testimonio Liliana Logreira:** Fecha probable de parto a partir de la semana 40, que se establece con la fecha de la última menstruación y hasta la semana 41. En este caso, ingresó en la semana 40.1, pero solo hasta la 41 se induce. Sin embargo, por los síntomas anormales se monitorea a la señora Marlen Yineth y se procede con la inducción de parto en la fecha señalada. La testigo es gineco-obstetra desde el año 1996.
Indicó la testigo que presentó riesgo de inmunización dentro del embarazo, el manejo clínico hay que evaluarla, hubo alto riesgo pero control prenatal no se hizo en el mismo lugar en donde se atendió el parto, eso dificultó el diagnóstico y la reacción que pudiera efectuar el galeno de la clínica. La cesárea fue oportuna, alto riesgo no implica la necesidad de una cesárea.
- **Testimonio Jeimmy Castro:** La hospitalización se dio con ocasión al riesgo gesta-tres, riesgo de isoimmunización y a la edad de la señora Marlen (tenía 39 años). Consultó que sentía cada vez menos al bebé, pero había ruido fetal. Indicó que la testigo que la insuficiencia placentaria se pueden dar desde un embarazo temprano o a término, se da por factores intrínsecos a la placenta, las enfermedades patológicas como la hipertensión generan daño a la placenta, por lo que la atención del parto no fue motivo para esa insuficiencia placentaria.

Sentencia: El Juez Segundo Civil del Circuito de Villavicencio negó las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que no fue posible establecer los elementos de la responsabilidad en cabeza de las demandadas

Recurso de apelación: La parte demandante interpuso recurso de apelación, indicando que dentro de los 3 días siguientes (1 de diciembre) radicaría la sustentación del mismo.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO

ABOGADA SENIOR

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 3168261983

correo: dburgos@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments